

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV. — Nº 4406 EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	JUEVES, 9 DE ABRIL DE 1953	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 321.591
---	----------------------------	------------------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 86

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	15.00
" semestral	30.00
" anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	" 24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	\$ 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento ..	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

LEYES PROMULGADAS:

Nº 1591 del 30|3|53 — Autoriza donaciones de terrenos para asociaciones obreras y modifica el art. 2º de la Ley 1442|52. 1056

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº 4465 del 27 3 53	— Aplica multas a comerciantes	1056	al	1057
" " " " 4481 " 30 3 53	— Liquida fondos al H. Pagador del Ministerio de Gobierno.			1057
" " " " 4484 " "	— Liquida fondos al H. Pagador de la Cárcel.			1057
" " Econ. " 4498 " "	— Liquida fondos a Dirección General de la Vivienda.			1057
" " " " 4503 " "	— Liquida fondos a Dirección General de Inmuebles.	1057	al	1058
" " " " 4504 " "	— Liquida fondos a Dirección General de Inmuebles.			1058
" " " " 4505 " "	— Liquida fondos a Dirección General de Inmuebles.			1058
" " " " 4506 " "	— Liquida fondos a Dirección General de Inmuebles.			1058
" " " " 4507 " "	— Liquida fondos a Dirección General de Inmuebles.			1058
" " " " 4508 " "	— Acepta renuncia de una empleada y designa reemplazante.			1058
" " " " 4509 " 31 3 53	— Liquida fondos al H. Pagador del Ministerio de Gobierno.			1058
" " A. S. " 4510 " "	— Promueve a personal de Policía.	1058	al	1059
" " " " 4511 " "	— Aprueba resolución dictada en la Intervención de la S. de Beneficencia.			1059
" " " " 4512 " "	— Encarga interinamente de la Cartera de Acc. Social al Sub Secretario.			1059
" " " " 4513 " "	— Adhiere a los actos recordatorios de la Batalla de Maipo.			1059

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Gob. Nº 889 del 27 3 53	— Deja sin efecto el llamado a concurso de precios dispuesto por resolución Nº 837.			1059
" " " " 890 " "	— Autoriza a la Dirección de la Escuela Dr. H. Irigoyen a dictar clases los días sábados.	1059	al	1060
" " " " 891 " 30 3 53	— Autoriza llamado a licitación.			1060
" " " " 892 " 31 3 53	— Autoriza llamado a licitación.			1060
" " " " 893 " "	— Rectifica fecha de iniciación de las clases en la Escuela de Manualidades.			1060
" " " " 894 " "	— Autoriza al Boletín Oficial a publicar resoluciones de minas sin cargo por una sola vez.			1060
" " Econ. " 196 " 30 3 53	— Anula boletas de Contribución Territorial.			1060
" " " " 197 " "	— Anula patente Nº 128 del Departamento de la Capital.			1061
" " " " 198 " "	— Autoriza llamado a concurso de precios.			1061
" " " " 199 " "	— Anula boletas de Contribución Territorial en Cerrillos.			1061
" " " " 200 " "	— Autoriza llamado a concurso de precios.			1061
" " " " 201 " "	— Aplica suspensiones a empleados de Inmuebles.			1061
" " " " 202 " "	— Autoriza llamado a concurso de precios.			1061
" " " " 203 " 1 4 53	— Autoriza comercialización de madera de un lote fiscal del Dpto. de San Martín.			1061
" " " " 204 " "	— Aplica suspensiones a una empleada de Dirección de Rentas.	1061	al	1062

			PAGINAS
" " A. S. "	2365	" 31 3 53 — Autoriza inscripción de una Enfermera.	1062
" " " "	2366	" " — Autoriza inscripción de un agente de propaganda médica.	1062
" " " "	2367	" " — Autoriza inscripción de un agente de propaganda médica.	1062
" " " "	2368	" " — Deja sin efecto la resolución N° 2355 53.	1062
" " " "	2369	" " — Autoriza llamado a concurso de precios.	1062
" " " "	2370	" 7 4 53 — Autoriza inscripción de un agente de propaganda médica.	1062

EDICTOS DE MINAS

N° 9084 — Expte. N° 1961 D— de Ricardo Liendo.	1062	af 1063
--	------	---------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 9108 — Reconoc. s/p. Nicasio Mamani.	1063
N° 9105 — Reconoc. s/p. Zacarias Burgos.	1063
N° 9104 — Reconoc. s/p. Moisés Villegarán.	1063
N° 9091 — Reconoc. s/p. Kenneth Juan Hayward.	1063
N° 9080 — Reconoc. s/p. María S. Salvatierra de Soto.	1063
N° 9079 — Reconoc. s/p. Secundino Zárate	1063
N° 9078 — Reconoc. s/p. Etigenia Durán de García.	1063
N° 9076 — Reconoc. s/p. Benita Zerda y Celerina M. de Choque.	1063

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 9141 — De Direc. Gral. de Suministro licitación N° 38.	1063
N° 9139 — Consejo Gral. de Educación para útiles de escritorio y otros.	1063
N° 9118 — Direc. Gral. de Suministro para provisión de leche y carne a los Hospitales.	1063
N° 9102 — Del R. 5° de Caballería Montada Reforzado para la venta de Estiércol.	1063

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 9137 — Banco de Préstamos prendas pignoradas.	1063
--	------

SECCION JUDICIAL:**EDICTOS SUCESORIOS:**

N° 9160 — De Damián Figueroc.	1064
N° 9153 — De María Luisa Santibañez.	1064
N° 9150 — De José Agustín Santillán.	1064
N° 9140 — De Ignacio Mendoza.	1064
N° 9090 — De Domingo Cristóforo ó Cristófani.	1064
N° 9089 — De Guillermo Renzi.	1064
N° 9075 — De Joaquín Martínez.	1064
N° 9068 — De Domingo ó Domingo Antonio Rosso.	1064
N° 9067 — De Gabriela López de Austerlitz.	1064
N° 9061 — De Ramón Pereyra.	1064
N° 9049 — De Juan de la Cruz Guerrero.	1064
N° 9045 — De Nieves Casas de Maldonado.	1064
N° 9043 — De Laura Aparicio de Sánchez Hereña.	1064
N° 9040 — De Rafael Estrada.	1064
N° 9025 — De Jacinta Manzarás de Aguirre.	1064
N° 9024 — De María Rodríguez de Flores y José Manuel Flores	1064
N° 9023 — De Fernando San Millán y Laura Ovejero de San Millán.	1064
N° 9006 — De Encarnación Eulogia Güemes de Lessar.	1064
N° 9005 — De José Luis Gómez.	1064

POSESION TREINTAÑAL

N° 9038 — Deducida por Sixto Moisés Ferrera.	1064
N° 9015 — Posesorio de Domingo de Guzmán, Alberto Casimiro Virgilio Migue, Blas Dolores, Filomena y Simona Elodia Ruiz de apellido Arias.	1064

REMATES JUDICIALES

N° 9159 — Por Luis Alberto Dávalos.	1065
N° 9149 — Por José Alberto Cornejo.	1065
N° 9147 — Por Aristóbulo Carral.	1065
N° 9144 — Por Martín Leguizamón.	1065
N° 9143 — Por Martín Leguizamón.	1065
N° 9138 — Por Mario Figueroa Echazú	1065
N° 9120 — Por Jorge Raúl Decavi.	1065
N° 9097 — Por Martín Leguizamón.	1065
N° 9095 — Por Luis Alberto Dávalos.	1065
N° 9074 — Por Martín Leguizamón.	1065
N° 9073 — Por Aristóbulo Carral.	1065
N° 9022 — Por Martín Leguizamón.	1065
N° 9002 — Por Miguel C. Tartaloz.	1066
N° 9001 — Por Jorge Raúl Decavi.	1066
N° 8988 — Por Luis Alberto Dávalos.	1066

PAGINAS

CITACIONES A JUICIO:	
Nº 9044 — Juicio adopción menor María Elena González	1066
NOTIFICACION DE SENTENCIA:	
Nº 9156 — Juicio Víctor Ibañez vs. Normando Zúñiga	1066
Nº 9155 — Juicio Osgar Karic vs. Normando Zúñiga	1067
Nº 9154 — Juicio Isaac Karic vs. Normando Zúñiga	1067
Nº 9142 — Juicio Banco Provincial de Salta vs. Ricardo Burgos	1067

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 9162 — De la razón social LERMA S. R. L.	1067 al 1068
VENTA DE NEGOCIOS	
Nº 9152 — De la Mueblería San Ramón	1068
Nº 9151 — Del negocio de Electricidad del señor Adolfo López	1068
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO	
Nº 9158 — De la Tienda La Rosada de Tartagal	1068
Nº 9145 — De la Farmacia Güemes de la Capital	1068 al 1069
CESION DE CUPTAS SOCIALES:	
Nº 9146 — De la razón social Lerizio y Escobar	1069

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:	
Nº 9161 — De la Asoc. de Trabajadores de la Sanidad Argentina Filial Salta	1069
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	
	1069
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
	1069
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
	1069
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
	1069

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES PROMULGADAS

L E Y Nº 1591

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º de la Ley 1493, promulgada el 18 de septiembre de 1952, en la siguiente forma:

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Capital a donar a la "Asociación Obrera Textil de la República Argentina", adherida a la Confederación General del Trabajo, la fracción de terreno de su propiedad situada en la calle España de esta ciudad, catastrada bajo el número 6675, señalada en el plano general con el número (4) cuatro y que tiene una superficie de 232,47 m². (doscientos treinta y dos metros cuadrados con cuarenta y siete centímetros cuadrados) para que la institución beneficiaria construya su sede social.

Art. 2º — Rectifícase el artículo 2º de la Ley 1442 del 21 de julio de 1952, dejándose establecido que las donaciones de terrenos a realizar

por la Municipalidad de Salta lo son a favor de las entidades gremiales que se detallan a continuación, en lugar de las que figuran en dicha Ley:

- Lote 1, a favor de la Asociación de Trabajadores del Estado;
- Lote 2, a favor del "Sindicato de Obreros y Empleados Municipales";
- Lote 3, a favor de la "Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina", adherida a la Confederación General del Trabajo;
- Lote 5, a favor de la "Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina", adherida a la Confederación General del Trabajo;
- Lote 6, a favor del "Sindicato de Luz y Fuerza", afiliado a la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza", adherida a la Confederación General del Trabajo.

Art. 3º — Rectifícase el artículo 1º de la Ley 1501 del 23 de septiembre de 1952, dejándose establecido que la donación de la fracción de terreno perteneciente a la Escuela Agrícola de Catayate es a favor de la Federación de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines.

Art. 4º — Comuníquese, etc. —
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los trece

días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres.

SALVADOR MARINARO	MIGUEL M. CASTILLO
Vicepresidente 2º	Vicepresidente 1º
RAFAEL ALBERTO PALACIOS	ALBERTO A. DIAZ
Secretario	Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, marzo 30 de 1953.
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 4465—E.
Salta, Marzo 27 de 1953.
Expedientes Nos. 43|H|52; 97|D|52; 24|S|52; 69|D|52; 19|R|51; 1483|D|51; 168|A|52; 92|R|52; 63|S—52; 4178—C—51; 60—V—52; 164—S—53.

VISTO los sumarios instruidos por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento a comerciantes de esta Provincia, con motivo de la aplicación de las leyes 12.830 y 12.983, de represión del agio y la especulación, sus decretos reglamentarios y concordantes con el Orden provincial; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias en actas labradas y demás actuaciones practicadas al efecto, se desprende que esos comerciantes han infringido las disposiciones contenidas en los artículos 5º y 6º de la ley 12.830, que controla y regula la totalidad de los decretos nacionales y provinciales complementarios de las mismas, dictados hasta este momento, haciéndose por consecuencia, pasibles a las aplicaciones de las sanciones punitivas que en ellas se establecen;

Por ello, atento a la importancia de las firmas infractoras y a lo informado por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º - Aplíquense las multas que se determinan a continuación, a los siguientes comerciantes, por infracción a las leyes que reprimen el agio y la especulación:

HILAL Y CIA.: Establecido con negocio de Tienda en Mitre 55, por infracción al decreto Nº 32.506 \$ 300.—

MIGUEL DI PIETRO: Establecido con negocio de Heladería en calle Catamarca 170, por infracción al artículo 2º del decreto Nº 2759—E—53 \$ 50.—

ALEJANDRO LOPEZ: Establecido con negocio de Tienda y Almacén en Palo Marcado de la localidad de Cerrillos, por infracción al artículo 6º de la Ley 12.830 \$ 250.—

ISSA DAHUD: Establecido con negocio de almacén al por menor, ubicado en calle Belgrano 195, por infracción al artículo 6º de la Ley 12.830 \$ 300.—

SEGUNDO ROCHA: Establecido con negocio de almacén, ubicado en calle Carlos Pellegrini s/n, por infracción a los arts. 5º y 6º de la Ley 12.830 \$ 200.—

GIL HERMANOS: Establecidos con negocio de almacén al por menor, en Pellegrini y San Juan de esta ciudad, por infracción al artículo 6º de la Ley 12.830 \$ 500.—

MAURICIO AHUMADA: Establecido con negocio de abasto de carne al por menor, ubicado en calle Florida Nº 1010, por infracción al artículo 6º de la Ley Nº 12.830 \$ 150.—

MIGUEL RODRIGUEZ: Establecido con negocio de kiosco con venta de diarios y revistas con domicilio en calle Gorriñi Nº 28 de esta ciudad, por infracción al artículo 6º de la Ley 12.830 \$ 75.—

JOSE SABA: Establecido con negocio de Hotel y Bar en calle Bolívar esquina Ameghino, por infracción al artículo 5º de la Ley 12.830 \$ 200.—

ROQUE CALLANO: Establecido con negocio de almacén con despacho de bebidas en calle Catamarca 752 de esta ciudad, por infracción al artículo 5º y 6º de la Ley 12.830 \$ 150.—

PASTOR VELAZCO: Establecido con negocio de Hotel en calle Ameghino 699 de esta ciudad, por infracción al artículo 5º de la Ley 12.830 \$ 150.—

MODESTO SULCA: Establecido con negocio de almacén y despacho de bebidas en calle San

Juan Nº 1309 de esta ciudad, por infracción al art. 6º de la Ley 12.830 \$ 150.—

Art. 2º - Las multas que se aplican en el presente decreto, deberán hacerse efectivos dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse operado la notificación oficial, conjuntamente con los honorarios del Abogado Defensor de Oficio en las causas que se hubiere designado, correspondiendo un diez por ciento sobre el monto total aplicado.

Art. 3º - Cúrense estas actuaciones a la Dirección General de Rentas a los efectos correspondientes y obladas las multas de referencia, vuelvan a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento a los fines que hubiere lugar.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4481—G.

Salta, Marzo 30 de 1953.

ANEXO "D" — ORDEN DE PAGO Nº 72.

Expediente Nº 8112/52.

VISTO el presente expediente en el que la señora María Teresa P. de Di Pasquo, ofrece una colección de quince tomos de la "Historia de América", con destino a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", al precio total de \$ 1.300 moneda nacional;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2ª vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º - Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de UN MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.300.— moneda nacional), a fin de que con dicho importe haga efectivo el pago a la señora MARIA TERESA P. DE DI PASQUO, por el concepto anteriormente mencionado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso IX— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 4 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4484—G.

Salta, Marzo 30 de 1953.

ANEXO "C" — ORDEN DE PAGO Nº 354.

Expediente Nº 8223/52.

VISTO el presente expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva facturas por racionamientos efectuados a Jefatura de Policía y Oficial de Servicio del Escuadrón de Seguridad, por un importe de \$ 33.579.20; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º - Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 20/100 M/N. (\$ 33.579.20 m/n.), por el concepto señalado precedentemente; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C. Inciso VIII OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 37— de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1952.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 4488—E.

Salta, Marzo 30 de 1953.

ORDEN DE PAGO Nº 82 DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA.

VISTO el convenio suscrito entre la Fundación Eva Perón y el Gobierno de la Provincia, por el cual se reglamenta la recíproca colaboración que habría de concretarse entre ambas en materia de edificación de viviendas; y

CONSIDERANDO:

Que en base a tal convenio y por imperio del art. 6º, se hace necesario transferir a la cuenta respectiva fondos provenientes de la Fundación Eva Perón;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º - Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a la DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA la suma de \$ 1.000.000.— (UN MILLON DE PESOS M/N.) depositada en cuenta "Rentas Generales— Oj Gobierno de la Provincia, fondos provenientes de "Fundación Eva Perón— Construcción Viviendas" a fin de que con dicho importe se atienda la construcción de viviendas populares, de conformidad a lo dispuesto por Ley Nº 1552/52.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4503—E.

Salta, Marzo 30 de 1953.

ORDEN DE PAGO Nº 692 DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA.

VISTO el decreto Nº 3270 de fecha 31 de diciembre de 1952, por el cual se autoriza a la Dirección General de Inmuebles a efectuar los trabajos de replanteo, amojonamiento, etc., de los terrenos ubicados en el Ingenio San Isidro y San Martín del Tabacal, Departamento de General Güemes y Orán, respectivamente, destinados al emplazamiento de las viviendas Populares pa-

ra los obreros del azúcar y construídas por la Fundación Eva Perón;
Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Líquidese por Tesorería General de la Provincia, con intervención de Contaduría General a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBL. de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.000.— (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe alienda los trabajos citados precedentemente con imputación al ÍTEM 2— EXPROPIACIONES EN GENERAL— PARCIAL 42— Decreto Nº 3243 de fecha 31 de diciembre de 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4504—E.

Salta, Marzo 30 de 1953.

**ORDEN DE PAGO Nº 693 DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA.**

VISTO el Decreto Nº 3269 de fecha 31 de Diciembre de 1952, por el cual se autoriza a Dirección General de Inmuebles a efectuar los trabajos de levantamiento parcelario y poligonométricos del pueblo de Chicoma, Departamento del mismo nombre como así también delimitar los terrenos para la construcción del Barrio Obrero en dicha localidad;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Líquidese por Tesorería General, con intervención de Contaduría General, a favor de Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 12.000.— m/n. (DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) con imputación al Ítem 2— Expropiaciones en general— Parcial 44— de acuerdo al Decreto Nº 3243 de fecha 31 de diciembre de 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4505—E.

Salta, Marzo 30 de 1953.

**ORDEN DE PAGO Nº 694 DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA.**

VISTO el Decreto Nº 3276 de fecha 31 de Diciembre de 1952, por el cual se autoriza a la Dirección General de Inmuebles a efectuar los trabajos de levantamiento parcelario y poligonométricos del pueblo de El Tala, Departamento de La Candelaria, como así también delimitar los terrenos para la construcción del Barrio Obrero en dicha localidad;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Líquidese por Tesorería General, con intervención de Contaduría General, a favor de

la Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de \$ 10.000.— m/n. (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL) con imputación al Ítem 2 Expropiaciones en general— Parcial 49— de acuerdo al Decreto Nº 3243 de fecha 31 de Diciembre de 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4506—E.

Salta, Marzo 30 de 1953.

**ORDEN DE PAGO Nº 695 DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA.**

VISTO el Decreto Nº 3271 por el cual se autoriza a la Dirección de Inmuebles a efectuar los trabajos de levantamiento parcelario y poligonométricos del pueblo de El Galpón, Departamento de Melón, como así también de limitar los terrenos para la construcción del Barrio Obrero en dicha localidad.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Líquidese por Tesorería General, con intervención de Contaduría General, a favor de Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de \$ 10.000.— m/n. (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con imputación al Ítem 2— Expropiaciones en general— Parcial 45 de acuerdo al Decreto 3243 de fecha 31 de diciembre de 1952.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4507—E.

Salta, Marzo 30 de 1953.

**ORDEN DE PAGO Nº 696 DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA.**

VISTO el Decreto Nº 3275 de fecha 31 de Diciembre de 1952, por el cual se autoriza a la Dirección General de Inmuebles a efectuar los trabajos de levantamiento parcelario y poligonométricos del pueblo de Coronel Moldes, Departamento Eva Perón como así también delimitar los terrenos para la construcción del Barrio Obrero en dicha localidad;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Líquidese por Tesorería General, con intervención de Contaduría General a favor de la Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de \$ 10.000.— m/n. (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL) con imputación al Ítem 2— Expropiaciones en general— Parcial Nº 46— de acuerdo al Decreto 3243 de fecha 31 de Diciembre de 1952.

Art. 2º — Comuníquese publíquese etc.—

**RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4508—G.

Salta, Marzo 30 de 1953.

Expediente Nº 5640/53.

VISTO la renuncia interpuesta; y atento lo solicitado por Fiscalía de Estado.

**El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :**

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada por la Auxiliar 6a. de Fiscalía de Estado, señorita AMERICA CRUZ; y designase, en su reemplazo, a partir del 1º de abril, a la actual Auxiliar 6a. de la Dirección General de Inmuebles, arscripta a Fiscalía de Estado, señorita JOSEFA VICTORIA CEBALLOS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:
A. N. Villada
efe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4509—G.

Salta, Marzo 31 de 1953.

ANEXO D — ORDEN DE PAGO Nº 73.

Siendo necesario proceder al pago de los gastos que originara el concurso poético denominado "Canto a la Unión Argentino-Chileno" organizado por la Dirección de Cultura y Prensa dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, el que culminará el 1º de abril próximo,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de CUATRO MIL PESOS M/N. (\$ 4.000.—), a fin de que con dicho importe el señor Secretario General de la Gobernación haga efectivos los gastos mencionados; debiéndose imputar este gasto al Anexo D— inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda**

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 4510—A.

Salta, Marzo 31 de 1953.

Expediente Nº 10 825/53.

VISTO lo solicitado por la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde"; atento las necesidades del servicio,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase con 1 (una) hora semanal en el Curso de Instrumentadora al Dr. JORGE BARRANTES.

Art. 2º — Designase con 2 (dos) horas semanales en la Cátedra de Parasitología y Bacteriología al Dr. JOSE DANNA.

Art. 3º — Designase con 1 (una) hora semanal en la Cátedra de Física y Química al Dr. JOSE DANNA.

Art. 4º — Designase con 2 (dos) horas semanales en la Cátedra de Bromatología y Fisiología al Dr. JOSE DANNA.

Art. 5º — Designase con 2 (dos) horas semanales en la Cátedra de Zoología General y Especial al Dr. RUBEN L. ALMEIDA.

Art. 6º — Designase con 2 (dos) horas semanales en la Cátedra de Bromatología (Inspección de Carnes y sus derivados) al Dr. RUBEN L. ALMEIDA.

Art. 7º — Designase con 1 (una) hora semanal en la Cátedra de Zoonosis parasitaria y Zoonosis microbiana o por virus filtrables al Dr. ENRIQUE SPINEDE.

Art. 8º — Designase con 1 (una) hora semanal en la Cátedra de Botánica al Dr. ENRIQUE SPINEDE.

Art. 9º — Designase en carácter "ad-honorem" Director del Curso de Nurses, al Interventor de la Sociedad de Beneficencia de Salta, Dr. ANTONIO SOLA PAULUCCI.

Art. 10. — Designase Director del Curso de Inspectores de Higiene, al Dr. RUBEN L. ALMEIDA, en carácter de "ad-honorem".

Art. 11. — Designase en carácter "ad-honorem" Directora del Curso de Asistente Social, a la Señora MARIA ANTONIA FIGUEROA.

Art. 12. — Las designaciones mencionadas en los artículos anteriores, serán a partir del día 1º de abril próximo.

Art. 13. — Los haberes pertenecientes al personal nombrado en el presente decreto deberá atenderse con la partida correspondiente que para el pago de Personal Docente prevé el Presupuesto en vigor en el Anexo E— Inciso I— Item 6.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 4511—A.

Salta, Marzo 31 de 1953.

VISTO la Resolución Nº 154 de 17 de marzo del corriente año, dictada por la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta; y atento a los motivos que la fundamentan,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébese la Resolución Nº 154 de fecha 17 de marzo del año en curso, dictada por la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, y cuya parte dispositiva establece:

" 1º — Designase Médico Interno del Policlínico del Señor del Milagro, al Dr. JORGE BARRAN-
TES, mientras dure la ausencia por licencia
" (23 de Marzo al 7 de Abril) del Dr. Julio Ibañez.
" 2º — Designase Médico Interno del Policlínico
" del Señor del Milagro, al Dr. VENANCIO GUA-
" DI DAGUN, mientras dure la ausencia por li-
" cencia (19 de Marzo al 14 de abril, del Dr.
" José Raúl Ardoz".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 4512—G.

Salta, Marzo 31 de 1953.

Debiendo ausentarse a la Capital Federal a fin de concurrir a la conferencia de Ministros de Salud Pública a realizarse en dicha Capital,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Encárgase interinamente, de la Cartera de Acción Social y Salud Pública, al señor Sub Secretario de dicha Secretaría de Estado, doctor don PABLO MESPLES, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 4513—G.

Salta, Marzo 31 de 1953.

VISTO la nota del señor Presidente de la Filial Salta del Instituto Nacional Sanmartiniano en la que invita al Gobierno de la Provincia a los actos a realizarse el día 5 del corriente, en conmemoración del 135º Aniversario de la Batalla de Maipo; y considerando que es un deber de los Poderes Públicos y de la población en general recordar y celebrar dignamente un acontecimiento histórico tan decisivo para la causa de la independencia de Chile y de la Argentina especialmente en los actuales momentos en que la visita del Excmo. señor Presidente de la Nación al país hermano ha promovido un afectivo y cordial estrechamiento de las relaciones argentino-chilenas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Achejar a los actos conmemorativos del 135º Aniversario de la Batalla de Maipo, a celebrarse el 5 de abril de 1913, programados por la Filial Salta del Instituto Nacional Sanmartiniano y que se llevarán a cabo en el Parque San Martín al pie del Monumento del Prócer, a horas 11.

Art. 2º — Deposítese una palma de flores nacionales con los emblemas de la patria, como homenaje del Gobierno de la Provincia en el Monumento al Libertador.

Art. 3º — Jefatura de Policía dispondrá la formación del Cuerpo de Bomberos a horas 10.30 en el Parque San Martín el día señalado a fin de rendir los honores de práctica.

Art. 4º — Invítanse a las autoridades civiles militares y eclesiásticas, magistradas, legisladores, funcionarios provinciales, nacionales y congresales, cuerpo consular, asociaciones, sindicatos, representaciones de la prensa y muy especialmente al pueblo, a concurrir a los actos patrióticos que se realizarán el día 5 del actual en el lugar dispuesto en el presente decreto.

Art. 5º — La Municipalidad de la Capital, dispondrá la ornamentación e iluminación del Monumento al General José de San Martín.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 889—G

Salta, marzo 27 de 1953

Expediente Nº 8049/52

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía de la Provincia, solicita la adquisición de un grabador de alambre monótono, al precio de \$ 5.000, con destino a la Red Radioléctrica de dicha Repartición; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución número 837, de fecha 12 de diciembre del año próximo pasado, se autoriza a la Dirección General de Suministros a llamar a concurso de precios, entre los casos del ramo, para dicha adquisición;

Por ello, y atento a las observaciones formuladas por Comanduría General de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
R E S U E L V E

1º — Dejar sin efecto el concurso de precios autorizado mediante resolución número 837, de fecha 12 de diciembre próximo pasado a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO para la adquisición de un grabador de alambre monótono con destino a la Red Radioléctrica de Jefatura de Policía de la Provincia.

2º — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION Nº 890—G

Salta, marzo 27 de 1953

Expediente Nº 5576/53

VISTO el presente expediente en el que la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen", solicita autorización a fin de dictar clases los días sábados, dado el aumento de horas de los nuevos programas en vigencia para el período lectivo del año en curso,

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.
R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la DIRECCION DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIO COMERCIALES "DR. HIPOLITO IRIGOYEN", a dictar clases los días sábados en dicho Esta-

blecimiento, debido al aumento de horas de los nuevos programas a regir en el presente año lectivo.
2º -- Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 891—G

Salta, marzo 30 de 1953.
Expediente Nº 1268/53.
VISTO este expediente en el que Fiscalía de Estado solicita provisión de diversos útiles necesarios para el funcionamiento de dicha Repartición;

Por ello,
El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública **RESUELVE:**
1º -- Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO a llamar a licitación de precios para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, con destino a Fiscalía de Estado:

- 2 frasco de tinta azul negra
 - 1 frasco de tinta roja
 - 6 doc. borradores de lápiz "Dos Bandera"
 - 6 doc. borradores de tinta "Dos Bandera"
 - 10 cuadernos tapa dura para recibos para 5 Ministerios, 4 judiciales y 1 para recibos varios
 - 2 reglas graduadas de 0.20 o 0.50
 - 4 ovillos o carreteles hilo para coser expedientes
 - 1 tijera para cortar hilo
 - 3 cajas de broches fastener
 - 2 cajas de alfileres
 - 3 cajas de clips
 - 5 cajas de broches Bostich B.8 Fastener
 - 1 tiniero de 1 solo cuerpo Escritor
 - 12 resmas papel para notas
 - 24 resmas papel Manifold
 - 6 docenas de lápiz blando negro
 - 55 blocks para borrador chicos
 - 10 biblioratos tamaño oficio
 - 6 pliegos de papel secante
 - 8 porta secantes
 - 3 frascos de tinta para sellos
 - 4 cajas de papel carbónico
 - 24 pliegos papel carbónico grande
 - 1 máquina para sacar punta de lápices
 - 1 resma papel romoní
 - 12 cintas para máquina, fijo
 - 500 sobres tamaño oficio
 - 500 sobres tamaño carta
 - 1 block almanaque "Eureka"
- 2º -- Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 892—G

Salta, marzo 31 de 1953.
Expediente Nº 5614/53.
VISTO este expediente en el que la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta solicita provisión de diversos artículos de librería, por un importe total de \$ 3.302.30, con destino a la Casa Central y filiales del interior;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública **RESUELVE:**
1º -- Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS a llamar a licitación de precios para la provisión de los siguientes artículos de librería, con destino a la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta y sus filiales del interior:

- 60 cuadernos tapa semidura de 100 hojas
 - 60 libros para inscripción de alumnos de 20 hojas
 - 500 libretas de clasificaciones
 - 100 registros diarios de 10 hojas
 - 3 libros de 100 hojas movibles con tapa "tinte azul"
 - 100 talonarios de recibos para compras
 - 2 resmas de papel copia fino
 - 1 resma de papel de máquina blanco liso
 - 10 libros de una columna 2 manos
 - 100 carpetas para archivo con espiral
 - 100 lápices Eureka Nº 2
 - 50 lapiceras comunes
 - 50 gomas de borrar lapiz tinta "Eureka"
 - 100 tiras de papel secante
 - 5 litros de tinta azul negra "Pelikan"
 - 200 hojas de papel de envolver blanco tamaño grande
 - 100 plumas comunes
 - 100 sobres tamaño carta forrados telados
 - 100 sobres de 34X24 cms. impresos
 - 1 caja papel carbónico tamaño oficio marca Silverplan
 - 1 caja papel carbónico para planillas marca Silverplan
 - 5 rollos papel para máquina de calcular de 9mm.
 - 12 lápices de tinta hila
 - 24 lápices de tinta azul rojo importados
 - 6 frascos tinta para sellos azul
 - 2 frascos cola semilíquida marca Pelikan de 1 litro c/u.
 - 50 cuadernillos de 10 hojas para contabilidad en 3 columnas
 - 2 block papel borrador tamaño oficio
 - 2 block papel tamaño escuela
- 2º -- Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCION Nº 893—G

Salta, marzo 31 de 1953.
Expediente Nº 5615/53.
VISTO la Resolución Nº 862 de fecha 24 de febrero p.p.d., por la que se fijó las fechas de matrículas e iniciación de clases para el próximo período escolar en su Escuela de Manualidades y sus Filiales; y atento a la nota de fecha 25 del mes en curso, de dicha escuela;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública **RESUELVE:**

1º -- Rectificar la fecha de iniciación de clases en la ESCUELA CENTRAL DE MANUALIDADES, debiendo ser la misma a partir del día 7 de abril próximo, y no con fecha 6 del mismo mes, como se consignara en la Resolución Nº 862.
2º -- Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

JORGE ARANDA

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

RESOLUCION Nº 894—G

Salta, marzo 31 de 1953.
Expediente Nº 5605/53.
VISTO este expediente en el que se solicita la publicación, sin cargo, en el Boletín Oficial de las resoluciones recaídas en expedientes Nros. 1675—R., 1748—E., 1672—V., — 1676—L., 1690—M., 1644—C., 1691—A., 1674—N., 1763—W.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública **RESUELVE:**

1º -- Autorizar al BOLETIN OFICIAL a publicar por una sola vez, sin cargo, las resoluciones recaídas en expedientes Nros. 1675, R. 1748—E., 1672—V., 1676—R., 1690—M., 1644—C., 1691—A., 1674—N., 1763—W., de la Delegación Ministerial Nacional.
2º -- Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCION Nº 196—E

Salta, marzo 30 de 1953.
Expediente Nº 15035/1952 y 1086/M/1953.
VISTO lo actuado en los expedientes del rubro y conforme a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia, corresponde disponer la anulación de las Boletas de Contribución Territorial de las Partidas Nos. 585 y 345 de los Departamentos de Rosario de la Frontera y General San Martín, correspondiente al año 1949, por las sumas de \$ 81.— y \$ 836.—, respectivamente, confeccionadas a nombre de Angela Cáceres de Mesa y doña Caram de Nazari.
Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas **RESUELVE:**

1º -- Anular las boletas de Contribución Territorial de las Partidas Nos. 585 y 345, de los Departamentos de Rosario de la Frontera y General San Martín, correspondientes al año 1949, por las sumas de \$ 81.— y \$ 836.—, respectivamente, confeccionadas a nombre de doña Angela Cáceres de Mesa y doña Juana Caram de Nazari.
2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrera
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 197—E.

Salta, Marzo 30 de 1953.
Expediente Nº 282—B—953.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones por las que Dirección General de Rentas solicita anulación de la Patente Nº 128 del Departamento de La Capital, correspondiente al año 1947, confeccionada a nombre de Gustavo A. Bollinger, por su profesión de Martillero, por la suma de \$ 70.—

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Anular la Patente Nº 128 del Departamento de La Capital, correspondiente al año 1947, confeccionada a nombre de Gustavo A. Bollinger, en concepto de su profesión de Martillero, por la suma de \$ 70.—

2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

SANTIAGO FÉLIX ALONSO HERRERO
Oficial Mayor M. de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 198—E.

Salta, Marzo 30 de 1953.
Expediente Nº 1318—I—953.

VISTO el pedido de provisión de útiles y materiales necesarios a la Repartición, formulado por Dirección General de Inmuebles,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Autorizar a Dirección General de Suministros a llamar a concurso de precios entre las casas del ramo, para la provisión de útiles y materiales según detalle de fs. 112 del expediente arriba citado, con destino a Dirección General de Inmuebles.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 199—E.

Salta, Marzo 30 de 1953.
Expediente Nº 1191—H—53.

VISTA la nota presentada por el Hogar Agrícola San Cayetano de Vaqueros, en la cual solicita la cancelación de boletas de Contribución Territorial, correspondientes a los inmuebles de su propiedad ubicados en el Departamento de Cerrillos y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud hállese comprendida en las disposiciones del Art. 8º, Inc. 3º, de la Ley 1328;

Que atento al informe de la Dirección General de Rentas y el antecedente de la Resolución Nº 28, del 21 de Julio de 1952 de este Ministerio;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Anular las boletas de Contribución Territorial que a continuación se detallan, con-

cionadas a cargo del Hogar Agrícola "San Cayetano", correspondientes a los inmuebles de su propiedad ubicados en el Departamento de Cerrillos;

Partida Nº 81 Dpto. Cerrillos Año 1950 \$ 825.—

Partida Nº 81 Dpto. Cerrillos Año 1951 \$ 825.—

Partida Nº 81 Dpto. Cerrillos Año 1952 \$ 1.143.75

2º — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General de la Provincia a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 200—E.

Salta, Marzo 30 de 1953.
Expediente Nº 1230—O—953.

VISTO este expediente por el que la Oficina de Controlador de Precios y Abastecimiento solicita la provisión de dos mil ejemplares para "Declaración Indagatoria", conforme a la muestra que adjunta;

Por ello y atento a lo dispuesto por decreto Nº 14578/49,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Autorizar a DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS a llamar a concurso de precios para la provisión de dos mil (2.000) ejemplares para "Declaración Indagatoria", de conformidad a la muestra que corre agregada al expediente arriba citado.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 201—E.

Salta, Marzo 30 de 1953.

Atento a las faltas de asistencia incurridas por empleados de Dirección General de Inmuebles,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Aplicar las siguientes suspensiones a los empleados de Dirección General de Inmuebles que a continuación se detallan:

MARIA A. B. DE MARTINEZ un día de suspensión — Faltó con aviso día 4 de febrero ppdo. acumula una falta con aviso del mes de enero.
CARMEN V. DE CARDONA — Un día de suspensión — Faltó días 10 y 11 de febrero p. pasado.
BEATRIZ EISCHLER — Un día de suspensión — Faltó con aviso día 23 de febrero ppdo. acumula una falta con aviso del mes de enero.

GEORGINA SARAVIA — Un día de suspensión faltó con aviso día 26 de febrero ppdo., acumula una falta con aviso del mes de enero.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 202—E.

Salta, Marzo 30 de 1953.
Expediente Nº 1201—I—953.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Inmuebles solicita la provisión de uniformes correspondientes al año en curso, para el personal de servicio de esa Repartición,

Por ello y atento a lo dispuesto por decreto Nº 14578/49,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Autorizar a DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS, a llamar a concurso de precios para la provisión de siete (7) uniformes, con destino al siguiente personal de servicio de Dirección General de Inmuebles:

LUCIO CRUZ.
TEOFILO GAUNA
JOSE ALBERTO SONA
MIGUEL A. MONCORVO
LUCIANO FIGUEROA
RAFAEL CASTELLANOS
JOSE VILLALOBO.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 203—E.

Salta, Abril 1 de 1953.

Expediente Nº 5358/C/32 y Agregado Nº 377/C/53.—

VISTO estos expedientes en los que corren las actuaciones relacionadas con el pedido formulado por el concesionario del Lote Fiscal Nº 3— Fracción 61— del Dpto. General San Martín, Señor Miguel Ángel Cruz, sobre permiso para vender el 50% de la madera en bruto a extraer de dicho lote,

Por ello y atento a lo concedido por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Autorizar al señor Miguel Ángel Cruz, concesionario del Lote Fiscal Nº 3— Fracción 61— del Departamento General San Martín, a comercializar hasta un 50% de la madera en bruto que extraiga del referido Lote, durante el transcurso del corriente año.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 204—E.

Salta, Abril 1 de 1953.

Expediente Nº 1355—R—953.

VISTO la comunicación cursada por Dirección General de Rentas con motivo de las irregularidades en el desempeño de sus funciones cometidas por la empleada de la misma, señora Magnolia Cruz;

Por ello, atento a la resolución Nº 20 de la nombrada Dirección y a lo dispuesto en el Art. 1º de la Ley Nº 1198,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas.
RESUELVE:

1º — Aplicar dos (2) días de suspensión a la empleada de Dirección General de Rentas, señora MAGNOLIA CURA, por las razones anotadas precedentemente.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas.

RESOLUCION Nº 2365—A.

Salta, Marzo 31 de 1953.
Expediente Nº 10.803/53.

Visto la inscripción de título solicitada por la Srta. Mercedes María Ovalle, habiendo presentado la misma el correspondiente certificado y el derecho arancelario,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas.
RESUELVE:

1º — Autorizar la inscripción de la Srta. MERCEDES MARIA OVALLE, como Enfermera, en el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2366—A.

Salta, Marzo 31 del 1953.
Expediente Nº 10.749/53.

Visto lo solicitado por el señor Eddy César de la Zerda, atento a que el mismo presentó certificado de Bachiller expedido por el Colegio Nacional de Salta y demás requisitos reglamentarios para su inscripción,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública.
RESUELVE:

1º — AUTORIZAR la inscripción del señor EDDY CESAR DE LA ZERDA, en carácter precario como Agente de Propaganda Médica, debiendo dar cumplimiento con el articulado del Decreto Nº 4362 de fecha 20 de marzo de 1953.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2367—A.

Salta, Marzo 31 de 1953.
Expediente Nº 10.828/53.

VISTO la solicitud de inscripción presentada por el señor Renán Figuerca, atento a que el mismo presentó el certificado correspondiente, el derecho arancelario y demás requisitos reglamentarios para hacerse acreedor a lo que solicita,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública.
RESUELVE:

1º — Autorizar la inscripción del señor RENAN FIGUERCA, como Agente de Propaganda Médica,

en el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia, de acuerdo al Decreto Provincial Nº 4362/53.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2368—A.

Salta, Marzo 31 de 1953.

VISTO la Resolución Nº 2355 de 23 de marzo en curso, lo solicitado en nota de fecha 24 del mismo mes, por la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (Filial Salta); y atento a los motivos enunciados en la misma,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública.
RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2355 de fecha 23 de marzo actual.

2º — Adscribir a la Auxiliar 4º — Enfermera — de la Oficina de Pedagogía — de la Dirección General de Salubridad, señora SERAFINA LL. DE LOPEZ CROSS, a la Escuela de Enfermeras y Enfermeros "CRUZ DEL SACRIFICIO EVA PERON", durante el período lectivo.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2369—A.

Salta, Abril 7 de 1953.
Expediente Nº 1254/53.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Salubridad solicita se disponga el arreglo de una máquina Remington Planillera Nº Z—132852, atento a las actuaciones producidas,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública Interinamente a Cargo de la Cartera.
RESUELVE:

1º — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO a llamar a Concurso de Precios de conformidad a lo establecido en los decretos 14578/49, 1406/52 y 2284/52, para el arreglo de una máquina de escribir Remington Planillera, perteneciente a la Dirección General de Salubridad.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

PABLO MESPLES

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2370—A.

Salta, Abril 7 de 1953.
Expediente Nº 10.866/53.

VISTO la solicitud de inscripción presentada por el señor Félix Blanco, atento a que el mismo presentó el certificado como Agente de Propaganda Médica, expedido por la Secretaría de Salud Pública de la Nación, el derecho arancelario y demás requisitos reglamentarios para su inscripción profesional,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, Interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — Autorizar la inscripción del señor FELIX BLANCO como Agente de Propaganda Médica en el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia, de acuerdo al decreto Provincial Nº 4362/53.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

PABLO MESPLES

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 9084. — EDICTO DE MINA Exp. Nº 1961.—

"L" La Delegación de la Autoridad Minera de la Nación, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveyó dice así: Ricardo Liendo, domiciliado en Dean Funes, 330 de esta ciudad, expone: Que por ante esta Delegación, se de curso a la solicitud de DESCUBRIMIENTO DE MINERALES de Iza, categoría mineral de Mica, El yacimiento se encuentra ubicado en el paraje denominado "ALTO MICHÍ" — zona de Chuscha — Distrito Yacochuya, Departamento de Catayate, en propiedad de la Sra. Lía Vda. de Plaza, son domicilio en Yacochuya (Catayate) En terrenos sin labrar cercar ni cultivar. — Se toma como punto de referencia el puesto denominado "CUEVA DE BRUNO" situado este al norte de Pozo Bravo más o menos. Se adjunta muestra de mica, estando situada sobre una resta que parte del punto de referencia (Cueva de Bruno) indicado 60º rumbo Noroeste, y a 900 metros del punto de referencia. Ricardo Liendo. — Otro si digo: "La Mina se denominará "17 de Octubre" R. Liendo. — Recibido en Secretaría hoy 21 de Octubre 1952, horas 10 y 30 — Neo. — Octubre 22/52. — Téngase por hecha la denuncia y por registrada la presente manifestación, por presentado y constituido domicilio. Para notificaciones en secretaría señálese los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. — Por hecha la manifestación de Descubrimiento de la mina de Mica, que se denominará "17 de Octubre" en el Departamento de Catayate, lugar Alto Michi y por acompañada la muestra del mineral descubierta. — Póse a Dpto. de Minas. Outes. Señor Jefe: Para la inscripción gráfica en el plano minero del punto de extracción de la muestra de la presente mina se ha tomado como punto de referencia (P. R.) la Cueva de Bruno y de aquí se midieron 900 metros con rumbo Norte 60º Oeste — según el plano minero dentro de un radio de cinco kilómetros no se encuentra registrada ninguna otra mina tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "Nuevo Mineral" Esta manifestación de descubrimiento se encuentra dentro del cateo exp. 1829 — L — de propiedad del mismo solicitante. Ha sido registrada bajo número 345 — El Sr. Ricardo Liendo, manifiesta conformidad con la ubicación dada por registro gráfico y pide se ordene el registro, y publicación de edictos en forma y término de Ley — Liendo — Diciembre 15 de 1952 — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 119 del Cód. de Min. Colóquese aviso de situación

en el portal de la Escribanía de Minas y notifi-
carse a Dña. Lira Vda de Plaza como propietaria
del suelo, remitiéndole un Boletín Oficial y al se-
ñor Fiscal de Estado: Oufes — lo que se hace
saber a sus efectos. — Salta, diciembre 30 de
1952. — ANGEL NEO Escribano de Minas.
e) 19, 30/3 y 10/4/53.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 9108 — A los efectos establecidos por el
Código de Aguas, se hace saber que NICASIO
MAMANI tiene solicitado reconocimiento de
concesión de agua pública para regar con un
caudal de 2,1 litros por segundo proveniente
del Río Calchaquí, 4 Has. del inmueble "Be-
lla Vista" catastro 479 de Cachi. En estiaje,
tendrá turno de 8 horas cada 6 días con to-
do el caudal de la Acequia del Medio.
Salta, marzo 26 de 1953
Administración General de Aguas de Salta
e) 27/3 al 20/4/53

Nº 9105 — EDICTO CITATORIO: A los efec-
tos establecidos por el Código de Aguas, se ha-
ce saber que ZACARIAS BURGOS tiene solici-
tado reconocimiento de concesión de agua pú-
blica para regar con un caudal de 0,79 litros
por segundo proveniente del Río Calchaquí, 1
Ha. 5.000 m2. de su propiedad catastro 80 de Ca-
chi. En estiaje, tendrá turno de 2 horas cada
15 días con todo el caudal de la Acequia del Alto.
Salta, 25 de marzo de 1953
Administración General de Aguas de Salta.
26/3 al 17/4/53

Nº 9104 — EDICTO CITATORIO: A los esta-
blecidos por el Código de Aguas, se hace sa-
ber que Moisés Vilagrán tiene solicitado recono-
cimiento de concesión de agua pública para irri-
gar con un caudal 7,01 l/seg. proveniente de
Río Anta, 13 Has. 3632 m2 de su propiedad
"Sausalito" o "Palo Quemado", catastro 354 De-
partamento La Candelaria.
Salta, 25 de marzo de 1953
Administración General de Aguas de Salta.
26/3 al 17/4/53

Nº 9091 — EDICTO CITATORIO:
A los efectos establecidos por el Código de
Aguas se hace saber que Kenneth Juan Hayward
tiene solicitado reconocimiento de concesión de
agua pública para regar con un turno de media
hora cada 25 días con todo el caudal de la ace-
quia municipal proveniente de la represa del Río
Chuscha, 2110 m2. de su propiedad catastro 887
de Calayata.
Salta, Marzo 13 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 20/3 al 13/4/53.

Nº 9080. — EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que María S. Salvatierra de
Soto tiene solicitado reconocimiento de concesión
de agua pública para regar — con un caudal de
2,82 l/seg. proveniente del Río La Viña — 5 Has.
del inmueble "La Costa", catastro 287 Dpto.
Eva Perón. En estiaje, tendrá turno de 26 ho-
ras cada 40 días con todo el caudal de la hijue-

La Costa. — Salta, Marzo 18 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 19/3 al 10/4/53.

Nº 9079 — EDICTO CITATORIO:
A los efectos establecidos por el Código de A-
guas, se hace saber que Secundino Zárate tie-
ne solicitado reconocimiento de concesión de a-
gua del río Guachipas para regar su propiedad
"Las Lechuzas" sita en Talapampa catastro 578
Departamento La Viña, con caudales de 19,9 l/seg.
por la hijuela del Alto para 38 Has. y de
2,10 l/seg. por la hijuela del Bajo para otras 4
Has. del mismo inmueble. En estiaje tendrá tur-
nos de 12 días cada 47, con la mitad del caudal
total de la hijuela del Alto y 2 días en o-
dos de 31 días 12 horas, con todo el caudal de
la hijuela del Bajo.
Salta, Marzo 17 de 1953
Administración General de Aguas de Salta
e) 18/3 al 9/4/53

Nº 9078 — EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Código de A-
guas, se hace saber que Eligenia Duran de Gar-
cia tiene solicitado reconocimiento de concesión
de agua pública para regar con un caudal de
2,38 l/seg. proveniente del río Calchaquí, 4,5 Has.
del inmueble "Santo Domingo e Higueritas", ca-
tastro 213 Dpto. Molinos. En estiaje, tendrá un
turno de medio día cada quince, con todo el caudal
de la acequia San Isidro.
Salta, Marzo 17 de 1953
Administración General de Aguas de Salta
e) 18/3 al 9/4/53

Nº 9075 — EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Código de A-
guas se hace saber que Benita Zerda y Ceferi-
na M. de Choque tienen solicitado reconoci-
miento de concesión de agua pública para regar con
un caudal de 5,25 l/seg. proveniente del río Es-
cipe, 10 Has. del inmueble "Lomedero o Sun-
chal", catastro 289 departamento Chicoana. En
estiaje tendrá turno de 3 días cada 20 con todo
el caudal del río Escipe y dos días cada 10 con
el caudal total de las vertientes denominadas
San Martín (Turnos grande y chico).
Salta, Marzo 17 de 1953
Administración General de Aguas de Salta
e) 18/3 al 9/4/53

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9141 — EXPTE. Nº 68.739/53.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Dirección General de Administración

LICITACION PUBLICA Nº 38
Llámanse a licitación pública para el día 24
del mes próximo, a las 12 horas, para la ven-
ta de 6.500 kg. aproximadamente de tabaco de
distintas variedades, producidos en la Escuela de
Agricultura, Ganadería y Granja "General Mar-
tin M. Güemes" de Salta.

El pliego de condiciones se encuentra a dis-
posición de los interesados en la Dirección Ge-
neral de Administración — Suministros y Patri-
monial, Paseo Colón Nº 974 — 2º piso — Ofi-
cina Nº 127 — Capital Federal y en el precitado
establecimiento.

El acto de apertura tendrá lugar el día ya in-
dicado en la Dirección General de Administración.
EL DIRECTOR GENERAL.

ROBERTO DARIO PONS
Contador Público Nacional
Director de Suministros y Patrimonial
e) 6 al 10/4/53

Nº 9139 — LICITACION PUBLICA
Consejo General de Educación
SALTA

Llámanse a Licitación Pública para el día
13 de abril de 1953, a horas 10, para la pro-
visión de útiles de escritorio y elementos de
limpieza que se especifican en la lista que
conjuntamente con el pliego de condiciones
y bases a que se ajustarán los proponentes,
deben solicitarse en la Tesorería de esta Re-
partición.
Fdo. FRANCISCO NOREIKO
Secretario
e) 1 al 13/4/53

Nº 9118 — DIRECCION GENERAL DE SUMI-
NISTROS:
LICITACION PUBLICA

De conformidad a lo dispuesto por Dece-
to Nº 3196/52, llámanse a licitación pública pa-
ra el día 21 de abril del año en curso, a ho-
ras 11, para provisión de Leche, carne y pan,
con destino a los hospitales dependientes de
la Intervención de la Sociedad de Beneficien-
cia de Salta. Pliego de condiciones, solici-
tarlo en Dirección G. de Suministros, calle
Buenos Aires 177.
Salta, marzo de 1953.
HUGO ECKHARDT Director General de Sumi-
nistros. Ministerio de Economía F. y O. Pú-
blica.
e) 30/3 al 15/4/53

Nº 9102 — A V I S O
Llámanse a licitación pública para el día 7
de abril de 1953 a las 11 horas, para la com-
praventa de Venta de Estéreo del Regi-
miento 5 de Artillería Montada Reforzado.
Por pliegos de condiciones y cualquier in-
formación al respecto, recurrir al servicio de
Intendencia de la Unidad de 9 a 12 horas,
todos los días hábiles.

HORACIO ALFREDO SUAREZ
Tte. Cnel. — Jefe A. 5 Ref.
e) 25/3 al 7/4/53.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 9137 — REMATE PUBLICO ADMINISTRA-
TIVO:

BANCO DE PRESTAMO Y ASISTENCIA SOCIAL
ALVARADO 621 — SALTA
El 9 de abril de 1953 y subsiguientes a las
18.30 horas EXHIBICION: 7 y 8 de abril, des-
de las 18.30 horas

PRENDAS A REMATARSE: Las correspondien-
tes a Pólizas emitidas hasta el 31 de julio de
1952, con vencimiento al 31 de enero de 1953.

RENOVACIONES: Se aceptarán hasta el día 19
de abril de 1953 inclusive.

RESCATES: Se admitirán hasta el día mismo
de la subasta.

GERENCIA

e) 1 al 9/4/53

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9150 — En el juicio Testamentario de don DAMIAN FIGUEROA, el Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a todos los interesados en la Sucesión ya los herederos instituidos SALVADOR FIGUEROA MICHEL, ELVA FIGUEROA MICHEL DE VALENTIN, MARIA APATIE DE FIGUEROA y DAMIAN FIGUEROA MICHEL, estos dos últimos también en su carácter de albaceas testamentarios. ALFREDO JOSE GILLIERI — Escribano Secretario e) 9/4 al 21/5/53.

Nº 9153 — SUCESORIO: — Jorge L. Jure, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA LUISA SANTIVANEZ ó MARIA LUISA AGUSTINA SANTIVANEZ ó MARIA LUISA SANTIVANEZ, citando y emplazando por treinta días a sus herederos o acreedores. Salta, Marzo 20 de 1953. E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 7/4 al 20/5/53

Nº 9155 — SUCESORIO: El Señor Juez en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores en la sucesión de JOSE AGUSTIN SANTILLAN. Salta, 6 de Abril de 1953. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario. e) 7/4 al 19/5/53.

Nº 9140 — RAMON ARTURO MARTI, Juez de 1ª Instancia y 4ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO MENDOZA. Salta, Marzo 19 de 1953. Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI Secretario Letrado. e) 6/4 al 18/5/53

Nº 9090 — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de DOMINGO CRISTOFANO o CRISTOPANI. — Salta, 19 de Marzo de 1953. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 20/3 al 5/5/53

Nº 9099 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RENZEL. — Salta, Marzo 19 de 1953. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 20/3 al 5/5/53

Nº 9075. — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MARTINEZ — Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI, Secretario Letrado. Salta, Marzo 11 de 1953. e) 18/3 al 4/5/53

Nº 9068 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo o Domingo Antonio Rosso. Salta, marzo 11 de 1953

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI Secretario Letrado e) 16/3 al 28/4/53

Nº 9067. — El señor Juez de 1ª Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gabriela López de Auaterritz. — Salta, 11 de Marzo de 1953. — Alfredo J. Gillieri, Secretario Letrado. e) 13/3 al 27/4/53.

Nº 9061. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª. Nominación de esta Provincia, citase por treinta días, bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de don Ramón Pereyra cuya sucesión ha sido abierta. — Salta, Marzo 11 de 1953. — Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI e) 13/3 al 27/4/53.

Nº 9049 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor OSCAR P LOPEZ, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan de la Cruz Gellerro. Salta, Marzo 9 de 1953. Dr. Alfredo José Gillieri Secretario Letrado e) 11/3 al 23/4/53

Nº 9045 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia, 4ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ramon Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Nieves Casas de Maldonado bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria de Enero. Salta, 30 de diciembre de 1952. e) 11/3 al 23/4/53

Nº 9043 — EDICTO: El Sr. Juez de primera instancia cuarta nominación en lo Civil Dr. Ramon Martí cita por treinta días a herederos y acreedores de Laura Aparicio de Sanchez Hereña. Salta, marzo 5 de 1953 e) 10/3 al 23/4/53

Nº 9040 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª. Nominación en lo Civil cita por treinta días a los acreedores y herederos de don Rafael Estrada, para que hagan valer sus derechos. Salta, Febrero 28 de 1953 ALFREDO JOSE GILLIERI e) 9/3 al 21/4/53

Nº 9025 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª. Nominación C. y C. Dr. Jerónimo Cardozo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JACINTA MANZARAS DE

AGUIRRE. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y Foros Salteño. Salta, de Octubre de 1952. Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI — Secretario Letrado e) 4/3 al 16/4/53.

Nº 9024 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Rodríguez de Flores y José Manuel Flores bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de Octubre de 1952. — Edo. Flores Vale. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario e) 4/3 al 16/4/53.

Nº 9023 — SUCESORIO: — Juez 3ª. Nominación Civil cita y emplaza por treinta días en la Sucesión de Fernando San Millán y Laura Ovejero de San Millán, bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de febrero de 1953. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario e) 4/3 al 16/4/53.

Nº 9006 — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Encarnación Eulogia Guemes de Lessar. — Salta, Febrero de 1953. — ALFREDO JOSE GILLIERI Secretario. e) 2/2 al 13/4/53.

Nº 9005 — EDICTOS. — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Luis Gómez, bajo apercibimiento legal. — Salta, Febrero 9/1953. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 26/2 al 10/4/53.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 9033 — POSESORIO: Se hace saber que por ante el Juzgado de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha presentado Sixto Moisés Pereyra deduciendo juicio de posesión treintañal sobre el siguiente terreno ubicado en el pueblo de Calayate: Norte y Oeste: Antonio Lovaglio hoy herederos; Sud: Víctor Sorla; Este: calle Mitre. — Salta, Febrero 25 de 1953 Dr. Alfredo José Gillieri Secretario Letrado e) 9/3 al 21/4/53.

Nº 9015 — Por ante señor Juez 4ª. Nominación Civil Dr. Ramón Arturo Martí, domingo de Guzmán Alberto Casimiro, Virgilio Miguel Blas Dolores, Filomena y Simona Eladia Ruiz de apellido Arias, solicitan Posesión Treintañal sobre inmueble ubicado en Orán, consistente en casa y dos solares, extensión aproximada 2.700 mts2, cada solar, dentro de los siguientes límites: N. calle López y Planes; S. herederos Aceña; E. calle Moreno y O. calle San Martín (hoy Hipólito Yrigoyen), Partida Catastral Nº 120, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos para que los hagan valer. Salta, 11 de Febrero de 1953. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario e) 2/3 al 15/4/53.

REMATES JUDICIALES

Nº 9159 — JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

En el juicio: "Alimentos Toribia del Carmen Ruiz de Gatezco vs. Juan Manuel Gatezco," el Sr. Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate CON BASE \$ 14.866.66 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un terreno con casa construcción ladrillos, con puesta de porch, 3 habitaciones pisos de mosaico techos teja y tejueta, pieza servicio, cocina, galería y water, ubicado en esta Capital Pasaje San Martín 1864, entre Ayacucho y Moltes. EXTENSION: 10 mts. frente por 23.40 mts. en su costado Este; y 24.10 mts. en su costado Oeste. Límites: Norte, con propiedad de Atilio Cornejo y Angel Basca. — Sud: Pasaje San Martín; Este, con Lote 8; y Oeste con Lote 6 Nomenclatura Catastral Parc. 8; Marz. 24 Secc. F. Circ. Ira. Catastro 15648 Titulos inscriptos a fl. 144, as. 1. Libro 70 R.I. de Cap. El JUEVES 30 de Abril de 1953 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. En el acto del remate el 20% a cuenta de precio Comisión arancel a cargo comprador e) 9 al 29/4/53

Nº 9149 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO

Martillero Público

(de la Corporación de Martilleros)

JUDICIAL — SIN BASE

Por orden del Señor Juez en lo Civil Cuarta Nominación juicio "Ejecutivo (acción preparatoria) Laura Arcoz de Murua, Fanny y Sara Arcoz Vs. Patrón Uriburu y Cia." el día 17 de Abril a las 18 horas en mi escritorio Deán Funes 167 procederé a rematar SIN BASE los objetos que se detallan a continuación: Un escritorio de acero y madera con tapa de cristalino cuatro cajones y ministro, 1 biblioteca con tapas corrediizas del mismo material, 1 mueble de acero de dos estantes y seis casilleros marca "Tem" 2 sillones tapizados cuero "Campitóné", 1 sillón idem giratorio, 1 ventilador "Hitachi" importado, cuatro corrientes Nro. 98697, 1 conmutador para cuatro líneas con aparato de radio Super-tone, 23 latas limpia metal "La Rosa" Nro. 2, 24 latas limpia metal "La Rosa" Nro. 1, 6 latas limpia metal "La Rosa" Nro. 3, 5 frascos limpia metal "La Rosa" Nro. 4, 6 latas pomada "La Rosa" Nro. 2, color negro y 1 mostrador, madera de cedro de dos metros ochenta y tres centímetros de largo por cincuenta y cinco centímetros de ancho con tapa "fortasmalt" de 3 estantes y un cajón, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Oscar Chávez Díaz domiciliado en Itzaingó Nro. 1 de esta Ciudad. El comprador entregará a cuenta del precio el veinte por ciento Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 7/4 al 16/4/53

Nº 9147 — POR ARISTOBULO CARRAL:

JUDICIAL — SIN BASE

El día miércoles 15 del cte. a las 17 horas en mi escritorio Deán Funes Nº 960 venderé SIN BASE y al mejor postor UN RECEPTOR

RADIOTELEFONICO, marca "Boston", gabinete de madera, 6 válvulas, continua y alternada, ambas ondas con pariente de 6 pulgados

Publicación editos por 5 días BOLETIN OFICIAL Y FORO SALTEÑO. Comisión arancel a cargo del comprador.

JUICIO: Ejecución Prendaria, Garate y Quiroga vs. Raúl Roberto Figueroa, Exp. Nº 1359/50. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 2.

Salta, 6 de Abril de 1953.

e) 7 al 13/4/53

Nº 9144 — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial. — Durmientes de quebracho colorado.

El 18 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323, remataré sin base dinero de contado quinientos noventa y tres durmientes de quebracho colorado de 2.74 mts. que se encuentran en poder del depositario judicial Simeón Brandán, Estación Pizarro, Anta. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. Juicio: Ejecutivo Simeón Brandán vs. Antonio Tejerizo.

e) 7 al 17/4/53.

Nº 9143 — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial. — Finca en Orán

El 22 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender con la base de dos mil pesos o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal la propiedad denominada Agua Blanca, ubicada en Orán con las siguientes dimensiones: seis mil metros Norte; cinco mil metros Sud y seis mil quinientos metros Oeste; comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Finca Las Juntas; Sud, Finca Santa Cruz; Este, filo alto de Santa María y Oeste río Grande Santa Cruz que la separa de finca San Andrés. — Titulos posesión treintañal inscriptos folio 215 asiento 1 libro 23 R. I. Orán, aprobados por señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación C. C. fecha 23 de febrero de 1950. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecución de sentencia José Spuches vs. Teobaldo Flores.

e) 7/4 al 20/5/53.

Nº 9138 — JUDICIAL

Por Mario Figueroa Echazu

De la Corporación de Martilleros

Por disposición de la Excm. Cámara de Paz Letrada de la Provincia-Secretaría Nº 3— Expediente Nº 3560, en autos caratulados "Embargo Preventivo Julio Moreno vs. Miguel Angel Alanis", el día VIERNES 10 de ABRIL de 1953 a las 11.30 horas en la Oficina de Rentas de esta ciudad, Alvarado 504, venderé en pública subasta, dinero de contado y SIN BASE un JUEGO DE MUEBLES de Living room y de dormitorio en madera de cedro y tija rosada, que se encuentra a medio hacer en el local de España 253 donde puede ser revisado por los interesados. Publicaciones Boletín Oficial y Diario Norte.

MARIO FIGUEROA ECHAZU Martillero.

e) 1 al 9/4/53

Nº 9120 — POR JORGE RAUL DECAVI:

JUDICIAL

El 10 de Abril de 1953 en mi escritorio calle Urquiza 325, a las 17 hs. remataré con la base de \$ 12.500.00 m/nal, una heladera comercial de 6 puertas, marca SANNA, modelo A-64, gabinete de madera Nº 7810, equipada con compresor marca DELFAR Nº 2476, motor eléctrico corriente alternada de 200 vts. de 1/2 HP. marca SIAM Nº 103.831, en perfecto estado de funcionamiento.

La heladera se encuentra en la Ciudad de Metán, en poder de su depositario, señora Andrea Bulacio, calle Salta s/n. donde puede verse.

Ordena: Sr. Juez C.C. de 1a. Inst. y la Nominación en Juicio "Ejecutivo Miguel Esuab y Hnos. vs. Andrea Bulacio"

En el acto del remate el 20% como señal y a cuenta del precio. Comisión de arancel por cuenta del comprador.

JORGE RAUL DECAVI Martillero

e) 30/3 al 10/4/53

Nº 9097 — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial — Casa en Tartagal.

El 15 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender sin base dinero de contado una casa ubicada en Villa Perón sin número, Tartagal edificada en madera, independiente del terreno, techos de fibrocemento ondado y zing canaletas, cuatro ambientes; tres vigas de madera y un rolizo de madera; un lote de hierros viejos en poder del depositario judicial e inquilino Andrés Grichukin. Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. Juicio Bartolomé Lopez Bonillo vs. Julian Manuel Martínez y Juana V. de Martínez. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24/3 al 15/4/53

Nº 9095 — JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

En el juicio: "Ejecución hipotecaria — Tomás Leonidas Oliva vs. Jesús Máxima Torres Paz de Avila" Exp. Nº 14.216/52, el Sr. Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate CON BASE de \$ 6.500. — m/n. un inmueble con casa construcción madera compuesta de 4 habitaciones, baño, pieza servicio y dependencias; techos chapas zinc y fibrocemento; pisos baldosa y portland. — Cuenta con agua corriente y luz eléctrica. — Ubicado con frente a la calle Sarmiento del pueblo de Tartagal, a una cuadra de Escuela Provincial. — EXTENSION: 15.50 mts. frente; por 15.90 mts. contrafrente; 50.10 mts. en lado Norte; y 49.70 mts. en lado Sud. — SUPERFICIE: 784 mts. 42 decímetros. LÍMITES: Norte, con lote 15; Este, calle Sarmiento; Sud, con lotes 17, 18, 19 y parte del 20; y Oeste, con parte lote 2. — Titulos registrados a fl. 279, as. Nº 1, Libro 1 R. de I. Dio. San Martín. — Catastro 3283. — Gravámenes: Hipoteca y Embargo inscriptos a fls. 279 y 280 as. 2 y 3 respectivamente, del Libro 1 R. de I. Dio. San Martín. — El día Lunes 12 de Mayo de 1953 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20% a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo comprador.

e) 24/3 al 7/5/53.

Nº 9074 — Por MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL — TERRENO EN ESTA CIUDAD

El 7 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender con

la base de doce mil pesos un terreno ubicado en esta ciudad calle Zuviria, entre 12 de octubre y Higgins, N° 1178, con un frente de 37'65 y una superficie total de 446,29 mts 2, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Emma Torera de Ruiz; Sud y Este alambrado que lo separa de terrenos del F. C.; Oeste calle Zuviria. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación. — Juicio: Ejecutivo Clotilde T. B. R. de Aranda vs. Eugenio Reyes.

e) 18/3 al 4/5/53

**N° 9073 — Por: ARISTOBULO CARRAL
IMPORTANTE REMATE JUDICIAL**

INMUEBLES: Fracción "A" Finca "La Pálvora" y 3 Lotes parte Finca "Portezuelo Chico"

El día jueves 9 de Abril próximo, a las 17 horas en mi escritorio Doña Funes N° 960— venderé en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, las siguientes propiedades:

Fracción A Finca "La Pálvora", ubicada en la zona suburbana Dpto. Capital. — SUPERFICIE: s/título 43 Ha. 1735.94 mts. cuadrados. — LÍMITES: N. fracción Finca "Rosalia", propiedad de la Sra. López de Vila; S. Río Arias; E. Zanja Blanca y O. Parcela que integra la misma fracción A (Plano archivado D. G. I. N° 1839. NO. MENCLATURA CATASTRAL: Partida N° 15380— Sección K—Fracción 6— Parcela 6— Circunscripción 1. — TITULOS: Fo. 218, As. 1, Libro 109 R. I. C. — BASE \$ 145.875.66 mjs. (Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos con sesenta y seis ctvs. mnacional) equivalente a las 2/3 partes de su tasación.

Tres fracciones de campo con lo edificado y mejoras existentes, parte integrante de la Finca "Portezuelo Chico", terrenos ubicados en esta Ciudad é individualizados como lotes N° 1, 2 y 3; todos con frente sobre el camino a La Ferrera. — LÍMITES: los enunciados en sus títulos. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partidas N° 21440, 21441 y 21442 respectivamente, Sección K— fracción 6— Parcelas 1 d 1 e y 1 f. Circunscripción 1. TITULOS: Fo 241—233 y 237, Asientos 1—1 y respectivamente del libro 112 R. I. C. — BASES DE VENTA: equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal: LOTE N° 1 —superficie total 841,44 mts.2. BASE \$ 1.933.34 LOTE N° 2 — superficie total 629,78 mts.2. BASE \$ 2.000.00. LOTE N° 3 —superficie total 675,15 mts.2. BASE \$ 2.066.66.

En el acto del remate 20% como seña y a cuenta del precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. — Publicaciones edictos por 15 días BOLETIN OFICIAL y Diario "Norte". — JUICIO: "Ejecución Hipotecaria, Pizetti Julio vs. González Martín, José exp. N° 20.675/52". — Juzgado de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial.

Salta, 16 de Marzo de 1953.

e) 17/3 al 8/4/53.

**N° 9022 — POR MARTIN LEGUIZAMON:
JUDICIAL Terrenos en J. V. González**

El martes 21 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender con la base de \$ 7.066.66 o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal un terreno, con edificación ubicado en J. V. González de una superficie aproximada de 638 m2. comprendidos dentro de los siguientes límites generales Norte, Sud y Este propiedad de D. Botero.

Oeste camino nacional. Catastro 37. — Acto continuo procederé a vender con la base de \$ 8.133.32 o sean las dos terceras partes de su valuación un terreno, aproximadamente media hectárea, con edificación en J. V. González, comprendido dentro de los siguientes límites generales Norte, Sud y Este propiedad de D. Botero; Oeste camino nacional. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio Ejecutivo Alias López y Cia. vs. José Manuel Zerda.

e) 4/3/53 al 16/4/53

**N° 9002 — REMATE JUDICIAL
JUDICIAL**

El día 15 de Abril de 1953, a Hs. 18 en mi Escritorio sito en calle Santiago 418, remataré dos lotes de terreno, con base de \$ 5.000.— equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, dichos lotes están ubicados en el pueblo de Rosario de la Frontera, individualizados con los Nos. 2 y 3 de la Manzana "D" Catastro 1688 y 975. El lote 2 con la siguiente extensión, 17 m. 33 cm. de frente sobre la calle 9 de Julio por 34 m. 66 cm. de fondo límites: N. Lote N° 1, Sud con lote 3. Este, con la calle 9 de Julio y Oeste con el lote 16. Lote 3, su extensión: 17 metros 33 cm. de frente sobre la calle 9 de Julio por 34 m. 66 cm. de fondo, en este terreno hay una edificación de casa, límites: Norte con el lote 2. Sud, con el lote 4. Este, con la calle 9 de Julio y Oeste con el lote 16. — Ordena Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación. Juicio Ejecutivo: Brahim Assud vs. Gumersindo Quispe. Expte. 30495 — en el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio — Comisión de arancel a cargo del comprador.

MIGUEL C. TARTALOS — Martillero Público
e) 26/2 al 10/4/53.

**N° 9001 — Por JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL**

El día 16 de abril de 1953 en mi escritorio, Urquiza 325, a las 17 hs., remataré con la base correspondientes a las 2/3 partes de la BASE de \$ 2.133.26 mjs. los derechos y acreencias "C" del plano de división de condominio de la finca "TRES CRUCES", en el Departamento de Rosario de Lerma, pertenecientes a Don Macedonio L. Rodríguez (Hoy su sucesión) y que constan de una extensión de 4.208 Hs. 818 m2. Límites: NORTE: Fracción "B" perteneciente al Banco Provincial de Salta; SUD: Fracción "A" perteneciente a herederos de don Fernando Estragamon; ESTE herederos de Don Felicitas Puch y OESTE, parte de la fracción "C" perteneciente a Don Héctor Labatti.

Los títulos pueden ser consultados en el expediente "División de Condominio Herederos de Fernando Estragamon vs. Héctor Labatti, José María Romarís Elizalde y Macedonio L. Rodríguez" así como el plano de división corriente a fs. 90 del mismo expediente, archivado bajo el N° 2878, año 1950 en el Archivo General de la Provincia.

Ordena: Sr. Juez C. C. de 1a. Instancia y 1a. Nominación en el juicio "Embargo Preventivo (Hoy Ejecutivo) Antonio Mena vs. Sucesión de Macedonio L. Rodríguez.

En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio.

Comisión a cargo del comprador.

JORGE RAUL DECAVI

Martillero

e) 26/2 al 10/4/53.

N° 8988 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS

El más importantes remate Judicial del año
En el juicio: "Ord. Disolución y Liquidación de la Sociedad Obreros Ladrilleros "S.O.L.", Francisco Gareca, Luis Tapia, Nicolás Borjas y otros vs. José González o José González Martín" Expte. N° 16346/352, el Sr. Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, Dr. Ramon A. Martí, ha ordenado el remate:

1ro.) SIN BASE, de contado y mejor postor, de 49 varillas hierro varias medidas; 13 mts. hierro doble T. y U.; 15 caños hierro galv. 5" y 3"; 2 rollos alambre galv. N° 14; 400 chapas zinc; 750 chapas cartón prensado; 150 tirantes 3 x 3; 600 mts. alfileres; 300.000 ladrillos tra. y 2da.; 1 máquina sumar marca "Portable"; 2 escritorios cedro; 30 sillas hierro; 1 radio marca "Polo"; 1 Tractor "Ferguson" 138-24 k. con accesorios completos; 2 motores "Visconsin" y 1 motor "Berg" 9 H. P. piombeco; 1 Block motor Ford "A"; 1 aparato soldadura autógena; 1 llave Stilson; 6 tambores placcite y grasa; 6 bombas mano y centrifugas; y demás herramientas, materiales, muebles y útiles que figuran en el inventario de fs. 79/93 que se detallarán en el acto del remate.

2do.) CON BASE, lotes de terreno ubicados en el Dpto. Capital, con extensión, límites, superficie y demás datos que se expresarán en el acto del remate.

2do.) CON BASE, lotes de terreno ubicados en finca "S.O.L." Dpto. Capital con extensión límites, superficie y demás datos que se expresarán en el acto del remate: Títulos del inmueble inscriptos a fs. 218, asiento 1 del Libro 109 R. I. de la Cap. GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. término a favor del Sr. Julio Pizetti, registrada a fs. 220, as. 3 del Libro 109. Todos estos bienes están en depósito del Administrador Judicial Sr. Mario Figueroa Echazú, domiciliado en calle Alvarado y Córdoba de 17.30 horas en Córdoba 724. En el acto esta Ciudad el día 10 de Abril de 1953, a las del remate el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24/2 al 8/4/53.

CITACION A JUICIO

N° 9040 — CITACION A JUICIO: Por disposición seño, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramon Martí citase a doña Blanca González por el término de Ley en los autos "Adopción de la menor María Elena González solicitada por Manuel Barrero y Delicia Gómez de Barrero" por edictos t'n Oficial durante veinte días, bajo apercibimiento que se publicarán en "Foro Salteño" y Boletín de nombrarse defensor de oficio que la represente. — Carlos E. Figueroa, Escribano Secretario.

Salta Febrero 11 de 1953

e) 11/3 al 9/4/53

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 9156 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — Al Sr. Normando Zúñiga. — Hago saber a Vd. que en la ejecución que le sigue el Sr. Victor Ibañez el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Luis R. Casermeiro, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, abril 7 de 1953. — Y VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado y accesorios legales. Con costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Dr. Victor Ibañez, en la suma de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS con cincuenta centavos moneda nacional. Cópiese, notifíquese por edictos que se publicarán tres días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte, en virtud de lo dispuesto por el art. 460 del cód. de proc. — CASERMEIRO. — Lo que el suscripto Secretario notifica a sus efectos. Salta, abril 7 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 8 al 10/4/53.

Nº 9155 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — Al Sr. Normando Zúñiga. — Hago saber a Vd. que en la ejecución que le sigue don Isaac Karic el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Oscar P. López, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, marzo 6 de 1953. — Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado y accesorios legales,

Con costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Dr. Victor Ibañez, en la suma de TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS nacionales. Cópiese, notifíquese por edictos que se publicarán tres días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte, en virtud de lo dispuesto por el art. 460 del cód. de proc. — Oscar P. López. — Lo que el suscripto Secretario notifica a sus efectos. Salta, abril 7 de 1953.

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI Secretario Letrado
e) 8 al 10/4/53.

Nº 9154 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — Al Sr. Normando Zúñiga. — Hago saber a Vd. que en la ejecución que le sigue don Isaac Karic el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación Dr. Luis R. Casermeiro, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, abril 7 de 1953. — Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado y accesorios legales. Con costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Dr. Victor Ibañez en la suma de SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS con cincuenta centavos, moneda nacional. — Cópiese, notifíquese por edictos que se publicarán tres días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte, en virtud de lo dispuesto por el art. 460 del cód. de proc. — CASERMEIRO. — Lo que el suscripto Secretario notifica a sus efectos. Salta, Abril 7 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 8/4 al 10/4/53.

Nº 9142 — NOTIFICACION DE SENTENCIA :

A Hugo Ricardo Burgos. — En autos "Banco Provincial de Salta vs. Hugo Ricardo Burgos — Embargo Preventivo", que tramitan ante Juzgado 1a. Instancia Civil y Comercial, 2a. Nominación, se le hace saber que se han dictado las sentencias siguientes: "Salta, 24 de diciembre de 1952. — I VISTOS: CONSIDERANDO: LA SALA PRIMERA DE LA CORTE DE JUSTICIA: I. — REVOCAR, con costas en ambas instancias, la sentencia de fojas veinte vuelta y DISPONE llevar adelante la presente ejecución hasta que el Banco acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y accesorios legales. — embargo, y cuatrocientos treinta pesos con sesenta ... II) DISPONE que al ejecutado se notifique en la forma prevista por el art. 460 del Código de Ptos. — Roque López Echenique. — Jerónimo Cardozo. — Ante mí: Javier Solá. — Salta, 19 de Febrero de 1953. — I VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Regular los honorarios del Dr. Julio Moreno en la suma de seiscientos noventa y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional, de los que corresponden doscientos sesenta y nueve pesos con diez centavos al centavos a la ejecución. — Cópiese y notifíquese. Luis R. Casermeiro".

Salta, Marzo 26 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 6 al 10/4/53.

SECCION COMERCIAL**CONTRATOS SOCIALES****Nº 9162 — CONTRATO DE SOCIEDAD**

Entre los Sres. JORGE EMILIO ITURRASPE, Dr. en Ciencias Económicas, domiciliado en la calle España Nº 659, ERNESTO FIGUEROA GARCIA, soltero, comerciante, domiciliado en calle España Nº 691, MARIO ERNESTO LACROIX, casado, comerciante, domiciliado en calle Alvarado Nº 315, y JULIO A. TORINO, soltero, abogado, domiciliado en la calle General Güemes Nº 550, todos mayores de edad, hábiles, convienen en celebrar el siguiente CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:—

1º — La presente Sociedad se ajustará al régimen de la Ley Once Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco (11.645).

2º — DENOMINACION. — DOMICILIO. — La Sociedad girará bajo el nombre de "LERMA", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en la Ciudad de Salta, calle General Güemes, esquina Bolcarce, pudiendo instalar sucursales, filiales, fábricas o establecimientos en cualquier lugar del país o el exterior.

3º — PLAZO. — La Sociedad se constituye por un plazo de CINCO AÑOS (5) a contar desde el día treinta y uno de Marzo (31) de mil novecientos cincuenta y tres (1953).

4º — OBJETO. — La Sociedad se dedicará a la compra venta y reparación de maquinarias e implementos agrícolas, automotores en general, artículos para el hogar, y cualquier otra explo-

tación comercial o industrial que se determine por acuerdo unánime de los socios.

5º — CAPITAL. — El capital social se fija en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 400.000.—) dividido en Cuatrocientas cuotas de Un Mil Pesos (\$ 1.000) Moneda Legal cada una, é integrado por los socios en Cuatro (4) partes iguales que corresponden a Cien (100) por cada socio, o sea la suma de CIENTO MIL PESOS (\$ 100.000.—) MILEGAL por cada uno de ellos. El capital es aportado en la siguiente forma: TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 300.000.00) en bienes consistentes en mercaderías, maquinarias, muebles, y útiles, de conformidad al inventario levantado al efecto, el que firmado por todos los socios se anexa a este contrato; y el resto, o sea la suma de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100.000.—) en dinero efectivo, del que se integran en este acto el cincuenta por ciento (50 %), o sea CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 50.000) acreditándose este aporte mediante la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, que se anexa a este contrato. El cincuenta por ciento (50%) restante correspondiente a la suma de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 50.000) se hará efectivo en partes iguales por los socios, antes del día 15 de Noviembre del año 1953.

6º — ADMINISTRACION. Nómbrase Gerente Gral. de la Sociedad, al socio Sr. MARIO ERNESTO LACROIX, con las facultades inherentes a este cargo, pudiendo comprar, vender, permutar o enajenar bienes; operar en cuenta corriente o a

crédito con el Banco Provincial de Salta, en la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, Español del Rio de la Plata y cualesquiera otro existente o a fundarse, oficiales, mixtos o particulares; peticionar por ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales como ante las autoridades judiciales de cualquier fuero o jurisdicción; actuar en nombre y representación de la Sociedad ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, entendiendo o interviniendo en todo juicio de jurisdicción voluntaria o contencioso, con facultad para iniciar o contestar demandas, poner o absolver posiciones, producir pruebas de todo género, tachar, recusar, apelar y desistir de apelaciones, solicitar embargos e inhibiciones y sus cancelaciones, remates y medidas de seguridad, quiebras y concursos civiles, secuestros, compulsos, desalojos u lanzamiento, testamentos y sus inscripciones, otorgar y exigir fianzas y cauciones, asistir a cuanta audiencia se decreta, intervenir en incidentes cobrar y percibir otorgando los recibos y demás, descargos, transar y rescindir transacciones, iniciar sucesiones solicitar declaratorias de herederos, reconocerlos o impugnarlos, así como también reconocer o impugnar créditos y firmas practicar inventarios y cuentas particionarias, hacer quitas y conceder esperas, otorgar y suscribir instrumentos públicos y privados, celebrar arreglos extrajudiciales, proponer peritos y puntos de pericia, proponer o rechazar concordatos, decir de nulidad y falsedad, prestar o deferir juramentos, comprometer las causas en árbitros o arbitra dores, sustituir y reasumir el presente mandato

judicial; y realizar en fin, cuanto acto convenga al mejor desempeño de sus funciones y consecución del objeto social, entendiéndose que la precedente enunciaci3n es simplemente enunciativa y de ningun modo taxativa. — El Gerente General tendrá el uso de la firma social, autorizada por sello de la Sociedad en todos los casos.

7º — ADMINISTRACION. — El socio Sr. ERNESTO FIGUEROA GARCIA tendrá a su cargo la Administraci3n Interna de la Sociedad, pudiendo además operar en cuenta corriente o crédito en las instituciones bancarias, conjunta, alterna da o separadamente con el Sr. MARIO ERNESTO LACROIX para lo cual tendrá el uso de la firma social.

8º — REVOCACION DE MANDATO. — Tanto el mandato conferido al Gerente General como el Administrador Interno, podrán ser revocados por simple mayoría de capital, mercedo justa causa para adoptar esta medida.

9º — RETRIBUCION DE LOS ADMINISTRADORES. — Independientemente de las utilidades que les corresponden como socios, el Gerente General y el Administrador Interno percibirán por sus servicios una retribuci3n mensual que se fijará por acuerdo entre los socios, consignándose en el libro de Actas de la Sociedad. — Esta retribuci3n se imputará a gastos generales.

10º — Los Socios determinarán las cantidades que cada uno de ellos podrá retirar mensualmente para gastos particulares, siendo entendido que las cantidades retiradas se tomarán de las utilidades y con cargo a la cuenta particular de cada socio.

11º — BALANCE — DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y PERDIDAS. — El ejercicio de la empresa cerrará el 31 de Marzo de cada año. — A esa fecha se practicará inventario, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas. — Todas las mercaderías existentes, terminadas, o en curso de fabricaci3n, o materias primas, se contabilizarán por su valor de costo. — Los bienes del activo fijo se amortizarán de conformidad a las tablas de la Direcci3n General Impositiva. De las utilidades que arroje el Balance, previa deducci3n del cinco por ciento (5%) para el fondo de Reserva Legal, corresponderán a cada socio en proporci3n a su capital los saldos resultantes. — En caso de pérdida, esta será soportada por los socios también en forma proporcional a los capitales, y trasladada a una cuenta especial. — No se podrá efectuar distribuci3n alguna de utilidades entre los socios si previamente no se han cancelado los saldos de pérdidas que pudieran haber.

12º — MUERTE O INCAPACIDAD DE LOS SOCIOS. — Ocurrida la muerte de un socio o su incapacidad, los haberes que correspondan al mismo serán determinados por un balance especial que se practicará a la fecha de la muerte del socio o de la declaraci3n judicial de su incapacidad. — Los haberes del fallecido o incapaz, serán entregados a sus derecho habientes en cuotas iguales, que no devenguen interés, en plazos que podrán fijarse entre la Sociedad y los derecho habientes, pero que no podrán ser menores de seis meses ni mayores de tres años. — Estas condiciones podrán modificarse por acuerdo unánime de los socios. — Los herederos del socio fallecido no podrán incorporarse a la sociedad sino mediante el consentimiento unánime de los socios sobrevivientes; si los herederos son varios, deberán unificar la representaci3n. —

13º — DISOLUCION. — La Sociedad podrá disolverse total o parcialmente en cualquier momento en que así lo resuelvan todos los socios, por unanimidad. En este caso se practicará un inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas a la fecha en que la decisi3n sea tomada, y sobre esa base se efectuará la partici3n. — No se entregará parte alguna a los socios sin que previamente se hayan pagado todas las deudas sociales. — Si algun socio adeudase sumas por cualquier concepto, podrá ser obligado a entregarias a la Caja Social.

14. — VOLUNTAD SOCIAL. — Todo caso no previsto en este contrato será motivo de un acuerdo de socios y de las resoluciones que se adopten se labrará un acta que, firmada por todos, tendrá la validez de una cláusula del presente contrato. — Se requerirá unanimidad para resolver el cambio de objeto de la Sociedad, el aumento o disminuci3n del capital social, el aumento del plazo de duraci3n de la Sociedad, la disoluci3n anticipada total o parcial de la misma y toda otra modificaci3n que signifique un aumento de la responsabilidad de los socios. Las demás decisiones serán tomadas por simple mayoría de capital, si el contrato social no dispusiere otra cosa. A los efectos del cómputo de las mayorías se entenderá que cada una de las cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 1.000.—) en que está dividido el capital, representa un voto.

15. — PROHIBICIONES Y PENALIDADES. — Todos los socios quedan inhibidos, por ocuparse en nombre o por cuenta propia o de terceros, en las Provincias de Salta, Jujuy y Tucumán de actividades iguales o afines a las comprendidas en el objeto de esta Sociedad, bajo pena, en caso de hacerlo así, de ingresar a la Sociedad los beneficios obtenidos e indemnizar a sus consocios los daños y perjuicios que resultaren de esta violaci3n del contrato.

16. — INCORPORACION DE NUEVOS SOCIOS. — TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES. — La incorporaci3n de nuevos socios a la sociedad, como la venta o cesi3n de cuotas y su transferencia, sólo podrán autorizarse por el consentimiento unánime de todos los socios. — En el caso de que haya uno o más socios interesados en vender, ceder o transferir sus cuotas sociales, los demás socios tendrán un derecho de preferencia sobre terceros en iguales condiciones.

17. — DISPOSICIONES VARIAS. — El Gerente General y el administrador interno están obligados a llevar libros de Actas y de Contabilidad con asientos regulares en los que se registrarán diariamente las operaciones efectuadas. Trimestralmente se practicará un balance de comprobaci3n y saldos sin perjuicio del inventario y balance general que deberá realizarse anualmente. — Cada socio tiene derecho a contratar y fiscalizar las operaciones y la contabilidad por sí o por intermedio de representaci3n técnica. — Todo movimiento de fondos se hará mediante depósito y cheques sobre un Banco de la Ciudad de Salta.

18. — El presente contrato, como el detalle de los bienes aportados, deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio de la

Provincia y publicarse en el Boletín Oficial, y el Gerente General y el Administrador Interno cuidarán de que en todos los documentos, facturas, anuncios y publicaciones efectuados de la Sociedad, la denominaci3n o raz3n social sea precedido o seguida de las palabras: "Sociedad de Responsabilidad Limitada" o de sus siglas correspondiente (S. R. L.) y la enunciaci3n del capital social.

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los treinta (30) días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres (1953) se firman seis ejemplares de un mismo tenor, uno para el Registro Público de Comercio, otro para el Boletín Oficial y uno para cada uno de los socios. — Corregido: "sello". VALE ERNESTO FIGUEROA GARCIA — JORGE E. ITURRASPE — MARIO E. LACROIX — JULIO A. TORINO.

e) 9 al 15/4/53.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 9152 — Se comunica a los acreedores y comercio en general que el Sr. SAMUEL RUVINSKY ha vendido su negocio de Mueblería y Artículos del Hogar denominado "SAN RAMON", sito en la localidad de Orán, calle Eva Per3n Nº 153, a los Sres. MANUEL SVETLIZA y MARCOS SVETLITH, quedando los créditos pendientes a cargo de los compradores. Para oposiciones según ley 11.867 en calle Florida 141 — 2º piso "B", Salta.

e) 7 al 13/4/53.

Nº 9151 — AVISO DE COMPRA VENTA DE NEGOCIO:

El que suscribe Escribano de Registro hace saber que el señor José María Martínez, vende y transfiere a favor del señor Adolfo López el negocio de radio e instalaciones eléctricas, ubicada en esta ciudad, en la calle Presidente Per3n Nº 239, estando el pasivo del mismo a cargo de el vendedor. Para oposici3n concurrir a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza 434 Teléfono Nº 3144.—

Salta, Marzo 10 de 1953,

HORACIO B. FIGUEROA Escribano.

e) 7 al 13/4/53

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 9158 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos legales correspondientes se hace saber que la Señora Navar B. de Alucin, transfiere su Negocio "La Tienda La Rosada" en Tartagal "Provincia de Salta" ubicada en la Calle Warnes Nº 80, al Señor Ricardo Echur quien se hace cargo del Activo y Pasivo. Ambas partes constituyen su domicilio en Warnes 80, Tartagal, Provincia de Salta.

Tartagal Provincia de Salta, 2 de Abril de 1952

e) 9 al 15/4/53.

Nº 9145 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

A los efectos legales, se hace saber que don Juan Belmonte Morcillo, domiciliado en Belgrano 447 de esta ciudad vende a favor de Bernabé Mulki, domiciliado en Córdoba 127 de esta ciudad, Antonio Lico, domiciliado en Zuviria 938 y Vicente Lico, con igual domicilio, su negocio de farmacia denominada "FAR

MACIA GUEMES", ubicada en esta ciudad en la calle Miñe esquina General Güemes. Para oposiciones de Ley ante esta Escribanía Avenida Belgrano 466, teléfono 5596. JUAN PABLO ARIAS Escribano.

e) 7 al 13/4/53

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 9146 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO NOVENTA Y SIETE. — CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE LA RAZON SOCIAL. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí ROBERTO DIAZ, el escribano autorizante titular del Registro número veintisiete y testigos que suscribirán, comparecen por una parte el señor ESTEBAN LORIZIO, casado en primeras nupcias con doña Felisa Mangiari de quien se halla divorciado, italiano, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, calle Murillo número mil cuarenta, de profesión en ésta y por la otra parte los señores don LEANDRO JULIO ESCOBAR, casado en segundas nupcias con doña Lidia Menese Villena, con domicilio en esta ciudad pasaje Florida sesenta y cinco, y don LEOPOLDO ERNESTO ESCOBAR, casado en primeras nupcias con doña Rina Julia Cucchiari, con domicilio en la calle San Juan quinientos veintinueve; ambos argentinos; todos los comparecientes mayores de edad, capaces, de mi conocimiento, doy fe y el señor LORIZIO, dice: Que cede a favor de los señores Leandro Julio Escobar y Leopoldo Ernesto Escobar, en la proporción de doscientas

noventa y tres para el primero y trescientas para el segundo; las quinientas noventa y tres equivalentes a cincuenta mil novecientos pesos moneda nacional, que tiene integrados en la sociedad "LORIZIO Y ESCOBAR — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida con fecha veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta en escritura pasada ante el suscripto escribano y de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio al folio trescientos setenta y uno, asiento dos mil trescientos treinta y seis del libro veinticuatro de Contratos Sociales; siendo de advertir que dicha sociedad se encuentra en plena vigencia. Que dicha cesión importa la incorporación del señor Leopoldo Ernesto Escobar como socio de la sociedad mencionada y se realiza por el precio de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, que tiene recibido de los cesionarios, por cuya suma les otorga recibo y carta de pago. Termina diciendo el señor LORIZIO que asimismo cede a los señores Escobar las utilidades resultantes del ejercicio económico-financiero ha cerrado el día treinta de Junio próximo, cuyas utilidades se prorratearán entre los cesionarios en la proporción de las cuotas adquiridas y cuyo precio está comprendida en el importe recibido. Los señores ESCOBAR, a su vez dicen: Que aceptan la transferencia de cuotas sociales y utilidades presuntas que a su favor realiza el señor Esteban LORIZIO, y agregan: a) que en mérito de la sustitución de socio que se opera por la cesión, modifican el contrato social, en sus cláusulas primeras y noventa, en la siguiente forma: "PRIMERO. ... girará bajo la razón social de "LEANDRO ESCOBAR E HIJO — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA";... NOVENO: De las utili-

dades resultantes de cada ejercicio se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: el ochenta y cinco por ciento para el socio Leandro Julio Escobar y el quince por ciento restante para el socio Leopoldo Ernesto Escobar. Los sueldos de cada socio lo fijará anualmente la asamblea de socios. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. b) que toman a su cargo las obligaciones emergentes de contratos de trabajo, así como las de leyes de previsión social o impositivas. CERTIFICADO: Por el informe que agregó a esta escritura expedido por el Departamento Jurídico bajo número mil ciento diez y seis de fecha de hoy se acredita que el cedente no se encuentra inhabilitado. Leída, la firman con los señores Oscar Reynaldo Loutayf y Roger Omar Frías, vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fe. Se redactó la presente en dos sellados notariales números tres treinta y seis mil setecientos cuarenta y tres, y cero treinta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio trescientos once. Raspado: tres. tres. Vale. ESTEBAN LORIZIO. L. ESCOBAR. L. ESCOBAR. Tgo: O. R. Loutayf. Tgo: Roger O. Frías. Ante mí: ROBERTO DIAZ. Sigue un sello y una estampilla.

CONCUE R D A con su matriz doy fe. Para la sociedad "Leandro Escobar e Hijo" -- Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: m—a—d—in. Vale. ROBERTO DIAZ — Escribano Público

e) 7 al 13/4/53.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 9161 — ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA (Filial Salta)

Citación a Asamblea General Ordinaria "La Comisión Administrativa de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina -- filial Salta, cita a todos los compañeros asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en su sede social en calle Ituzaingo Nº 371—375, de la ciudad de Salta, el día 25 de abril a hs. 18, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
 - 2º Memoria y Balance correspondiente al año 1952. —
 - 3º Elección parcial de miembros de la Comisión Administrativa y proclamación de los mismos.
 - 4º Comisión Revisora de Cuentas.
- "Se pide a los compañeros asociados, puntual asistencia.

ROBERTO JULIO ANTONIO NOLASCO
Secretario Gral. Presidente

e) 9 al 13/4/53.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

A LOS AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS SUSCRIPTORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/49 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 18 de Abril de 1949.

EL DIRECTOR

CARCEL PENITENCIARIA

Talleres Gráficos
SALTA
1953

10077
4406